RESOLUCIÓN J.M Nº 23/2021

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04 DE AGOSTO DEL 2021, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA JUNTA CONSTITUIDA EN COMISIÓN, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISO CAMINERO E ILUMINACION DE LA PLAZA SAN JOSE OBRERO – BARRIO LA ESPERANZA - CON ID N° 398.568.-----

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para la Construcción de Piso caminero e Iluminación de la Plaza San José Obrero – Barrio La Esperanza – ID.Nº 398.568.----------

CONSIDERANDO: Que, la Junta constituida en comisión, ha dictaminado favorable la adjudicación y modelo de contrato para la Construcción de Piso caminero e Iluminación de la Plaza San José Obrero – Barrio La Esperanza – ID.Nº 398.568. ----------

Que, conforme al informe de Evaluación Nro. 21/2021, Concurso de Ofertas Nro. 06/2021 Construcción de Piso caminero e Iluminación de la Plaza San José Obrero – Barrio La Esperanza – ID.Nº 398.568, en su parte conclusiva RECOMIENDA la adjudicación del llamado al oferente "**ARAMI CONSTRUCCIONES – RUC 2865329-7**, del señor **NELSON PEREIRA FLOR**, y dice: "... por ser la oferta ventajosa para la Institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos."

Que, la adjudicación del contrato se realizó por la suma de GS. 211.342.000.---------

Que, el plazo de ejecución de la obra según contrato es de 60 días a partir de la fecha de suscripción.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por gran mayoría ha sido aprobado.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISO CAMINERO E ILUMINACION DE LA PLAZA SAN JOSE OBRERO – BARRIO LA ESPERANZA - CON ID N° 398.568----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

Dra. Margarita Mareco Perez.
Secretaria de la Junta Municipal

Don Guillermo Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza, 09 de agosto del 2021

Don Marcos Goyoza Gonzalez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 1446 | 01:39
Nueva Esperanza 09/08/2021
Firma

Mgter. Francisco Vanclay Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 200/2021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA FIRMA ARAMI CONSTRUCCIONES - RUC: 2865329-7, REPRESENTANTE LEGAL NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR, PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO CAMINERO E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA SAN JOSÉ OBRERO - BARRIO LA ESPERANZA - ID Nº 398568, POR VALOR DE GS: 211.342.000 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL), DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2021 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según **ID Nº 398568.**
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la Firma Arami Construcciones - Representante Legal Nelson Rogelio Pereira Flor con RUC 2865329-7, por la suma de Gs: 211.342.000 (Doscientos Once Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil), "Construcción de Piso Caminero e Iluminación de la Plaza San José Obrero - Barrio La Esperanza".

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR CON RUC 2865329-7, por valor de Gs: 211.342.000 (Doscientos Once Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Piso Caminero e Iluminación de la Plaza San José Obrero - Barrio La Esperanza - ID Nº 398568, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal